



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.164/24
8 de septiembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LAS POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS
SE ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LAS ZONAS
ECONÓMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES
DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS
Cuarto período de sesiones
Nueva York, 15 a 26 de agosto de 1994

DECLARACIÓN FORMULADA POR EL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EN LA
SESIÓN DE CLAUSURA DEL CUARTO PERÍODO DE SESIONES, CELEBRADA
EL 26 DE AGOSTO DE 1994

1. Este cuarto período de sesiones de la Conferencia ha sido breve pero sumamente productivo. Es alentador observar la dedicación y el espíritu constructivo demostrados por todas las delegaciones en pro del objetivo de la Conferencia, que consiste esencialmente en encontrar medios prácticos y efectivos para garantizar la conservación y el aprovechamiento sostenible a largo plazo de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorias. Ustedes han demostrado su voluntad de alcanzar ese objetivo y por ello, los trabajos de la Conferencia han progresado considerablemente.
2. De conformidad con su mandato, durante el primer período de sesiones sustantivo la Conferencia determinó los temas que habría de abordar. En sus períodos de sesiones segundo y tercero, la Conferencia examinó las respuestas de fondo a los problemas relacionados con la conservación y la ordenación de los dos tipos de poblaciones de peces. En el actual período de sesiones, aún cuando se siguieron examinando las cuestiones de fondo, la Conferencia llegó a la etapa en que es necesario abordar conjuntamente la forma y el fondo: una etapa importante y necesaria que nos permitió apreciar el contexto en el que deberán continuar nuestras negociaciones. También fue una etapa necesaria para lograr nuevos avances respecto de varias de las cuestiones más importantes que, de otra manera, no podrían abordarse de manera aceptable.
3. Tomando como base los debates celebrados y las propuestas formuladas en el pleno durante el examen del texto de negociación revisado (A/CONF.164/13/Rev.1) en la primera semana de este período de sesiones, así como las conversaciones oficiosas que mantuve con varias delegaciones y las consultas efectuadas entre períodos de sesiones a las que he tenido oportunidad de asistir, he podido revisar, reorganizar y dar una nueva estructura al texto de negociación.

4. El nuevo texto figura en el documento A/CONF.164/22, titulado "Proyecto de acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias". La nueva estructura se basa en mi opinión de que en la Conferencia se encuentra sumamente difundida la opinión de que nuestras deliberaciones deberán llegar a un resultado de aplicación obligatoria si se desea alcanzar la meta de la conservación y la ordenación efectivas de los dos tipos de poblaciones de peces que constituyen el tema de la Conferencia. Estimo que si se mejora y perfecciona su contenido, este proyecto de acuerdo podrá responder en gran medida a las preocupaciones de la comunidad internacional expresadas en la Declaración de Río y en el capítulo 17 del Programa 21, así como en las resoluciones de la Asamblea General y en las decisiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre los problemas relacionados con la conservación y ordenación de los recursos pesqueros mundiales.

5. El proyecto de acuerdo responde a esas preocupaciones de la manera siguiente:

a) Establece normas internacionales mínimas detalladas para la conservación y ordenación de dos tipos de poblaciones de peces;

b) Garantiza que las medidas que se adoptan para la conservación y ordenación de esas poblaciones en las zonas bajo jurisdicción nacional y en zonas adyacentes de la alta mar sean compatibles y coherentes;

c) Garantiza que existan mecanismos eficaces para hacer cumplir esas medidas en la alta mar;

d) Establece en el plano mundial un marco de cooperación regional en la esfera de la conservación y la ordenación de los recursos pesqueros, compatible con la situación existente en cada una de las regiones, como se prevé en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982;

e) Reconoce las necesidades especiales de los Estados en desarrollo en cuanto a la conservación y la ordenación y también el fomento de la pesca de los dos tipos de poblaciones y su participación en ella;

f) Para el arreglo pacífico de controversias relacionadas con la pesca, establece procedimientos obligatorios de solución de controversias, lo cual también garantiza a las partes flexibilidad para utilizar el procedimiento de su elección.

6. El proyecto de acuerdo representa un hito en nuestra labor. Es un paso importante que permitirá solucionar muchos de los problemas que han dividido a la Conferencia. Establece una base de conciliación respecto de algunas cuestiones y ayuda a poner de relieve los temas en los que deberán concentrarse las negociaciones futuras. Si bien en este momento no han consensado sobre la forma que deberá revestir el producto de la Conferencia, es alentador y satisfactorio que la Conferencia haya decidido usar el texto como punto de partida de labor futura. Es una demostración importante de voluntad política

por parte de todos los participantes que desean trabajar de manera constructiva en pro del objetivo común de alcanzar un resultado que aborde eficazmente los problemas urgentes y críticos que afectan a los recursos pesqueros en muchas partes del mundo, así como promover la conservación a largo plazo y el uso sostenible de esos recursos.

7. Cuando volvamos a reunirnos en nuestro próximo período de sesiones tendremos oportunidad de examinar en detalle el nuevo texto. En los preparativos para el próximo período de sesiones, sin duda serán beneficiosos los comentarios preliminares que se han formulado sobre el texto.

8. En cuanto a las tareas que nos esperan, quisiera informarles de que la Mesa ha examinado cuidadosamente el futuro programa de trabajo de esta Conferencia. Habida cuenta de lo que resta por hacer, la Mesa ha determinado que en 1995 será necesario celebrar dos nuevos períodos de sesiones, a fin de concluir la labor de la Conferencia. El primer período de sesiones deberá dedicarse al examen de las cuestiones de fondo que la Conferencia tiene ante sí, con miras a concluir las negociaciones al final de ese período de sesiones, el cual deberá tener tres semanas de duración.

9. El período final de sesiones de la Conferencia deberá tener dos semanas de duración. La primera semana deberá dedicarse a la concordancia y armonización del texto en todos los idiomas, con miras a elaborar el texto definitivo. La segunda semana deberá dedicarse al examen del acta final de la Conferencia y a la preparación de los textos auténticos del acuerdo, con objeto de que el acta final y el acuerdo puedan aprobarse al terminar esa semana.

10. La Secretaría me ha informado de que se dispondrá de servicios de conferencias en la Sede de las Naciones Unidas para los dos períodos de sesiones en las fechas siguientes: 27 de marzo a 12 de abril de 1995 para el primer período de sesiones y 24 de julio a 4 de agosto de 1995 para el segundo.

11. Considero que el programa de trabajo y el calendario de reuniones recomendado por la Mesa son realistas. Ellos responden a nuestra determinación de que la Conferencia concluya su labor lo antes posible, a más tardar en 1995. En mi opinión, la Conferencia ha hecho ya progresos notables y, con nuestra buena voluntad y cooperación y el esfuerzo aunado de todos nosotros, nuestro objetivo de cumplir el mandato de la Conferencia podrá alcanzarse dentro de los plazos propuestos.

12. Al respecto, quisiera alentar a las delegaciones a que efectúen consultas entre períodos de sesiones, con el objeto de facilitar las negociaciones y llegar a un acuerdo en el próximo período de sesiones de la Conferencia. En los próximos meses, y cuando lo considere necesario, yo mismo seguiré actuando como enlace y celebraré consultas con las delegaciones. A fin de mantener la transparencia y una corriente de información que llegue a todas las delegaciones, en el próximo período de sesiones presentaré un informe a la Conferencia sobre la marcha de esas consultas entre períodos de sesiones.

13. Todos somos conscientes de los graves problemas que afectan a las pesquerías en el mundo entero y de que es necesario abordarlos con urgencia. A menos que se tomen medidas para permitir la regeneración de las poblaciones de peces, reducir las actividades pesqueras, eliminar los subsidios a las flotas

pesqueras y racionalizar la capacidad de las flotas, será imposible mantener los recursos pesqueros mundiales a niveles sostenibles. La tendencia descendente a la declinación de las capturas pesqueras marinas es un hecho bien documentado. El rápido agotamiento de varias poblaciones y la competencia cada vez mayor por un número de peces cada vez menor viene ocasionando tensiones en los océanos. Frente al rápido crecimiento de la población mundial y al aumento de la demanda de alimentos, las perspectivas son desalentadoras.

14. En un reciente comunicado de prensa, la FAO ha advertido de las desastrosas consecuencias sociales y económicas que se ciernen sobre la industria pesquera, a menos que se controlen las flotas mediante normas nacionales e internacionales. Esta conferencia tiene la responsabilidad de establecer los fundamentos de esas normas. La carga que por consiguiente recae sobre nosotros es muy pesada. Nuestras deliberaciones y decisiones pueden ayudar a revertir la grave situación actual e impedir un desastre inminente. Si no logramos establecer normas eficaces para la pesca, aumentará la posibilidad de que ocurra un desastre en los océanos y se produzca el caos, en lugar del orden que se nos ha encargado establecer. Por lo tanto, es esencial que nuestra labor culmine con éxito. No podemos, y no debemos, defraudar a las generaciones presentes y futuras.

15. En conclusión, desearía aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincera gratitud a todos ustedes por la contribución que han aportado a la labor de este período de sesiones y por la cooperación que me han brindado en mi calidad de Presidente. Vuestra comprensión y aliento han facilitado enormemente mi tarea. Tengo una deuda particular con aquellos de ustedes que han colaborado estrechamente conmigo. Desearía asimismo hacer extensivo mi reconocimiento a los tres Vicepresidentes, de Chile, Italia y Mauritania, por su asesoramiento, asistencia y apoyo invalorable. También quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos los miembros de la Secretaría, tanto al personal sustantivo como a quienes han prestado otros servicios a la Conferencia. Deseo agradecer a los traductores y revisores por habernos suministrado el presente texto en todos los idiomas, y a los intérpretes por su paciencia y comprensión. Deseo agradecer a mi secretaria, quien diariamente ha trabajado muchas horas conmigo y ha asegurado de que existiera orden a mi alrededor. La Conferencia tiene asimismo una deuda de gratitud con el Dr. Wolfgang Krone, de la FAO, y con su personal, por las contribuciones que efectuaron a su labor.

16. Deseo ahora pedirles que aprueben el programa de trabajo que acabo de esbozar para el año próximo. En resumen, se propone que la Conferencia recomiende a la Asamblea General que autorice la prestación de servicios para dos períodos de sesiones en 1995, a fin de que la Conferencia pueda completar su labor. Las fechas propuestas para los dos períodos de sesiones son las siguientes: 27 de marzo a 12 de abril y 24 de julio a 4 de agosto.
